

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Red Aeroportuaria Norte
Tipología del Contrato	Edificación Pública
Mandante del Contrato	DGAC
Emplazamiento del Proyecto	CPO: Aeropuerto Desierto de Atacama, Región de Atacama / Caldera. ANF: Aeropuerto Andrés Sabella; Región de Antofagasta / Antofagasta.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 7.012.000 + IVA
Superficie del Proyecto	Edificio Aeroportuario: CPO: Actual 2.952 m2, proyecto 17.963 m2 ANF: Actual 10.192 m2, proyecto 30.355 m2
Superficie Concesionada	CPO: 174.32 ha., de las cuales 28,21 ha. son exclusivas para conservación y 146,11 ha., para Explotación, Conservación y Mantenición. ANF: 189,06 ha, de las cuales 156,40 ha. son para Conservación y 32,66 ha. son exclusivas para Explotación y Conservación del Área Concesionada
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Norte S.A.
Accionistas del Concesionario	Sacyr Concesiones Chile SpA. (70%). Cointer Chile S.A. (30%)
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 136 de 04 octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial el 13 de Noviembre de 2024
Inicio de la Concesión	13 de noviembre de 2024
Plazo de la Concesión	Plazo Variable: 36 meses posterior VPI ≥ 0,85*ITC Plazo Mínimo: 158 meses (13 años y 2 meses) contados desde el “Inicio de Concesión”. Plazo Máximo: 312 meses (26 años) contados desde el “Inicio de Concesión”. Derecho Extensión: CPO: H40.728 PAX ANF: H40 1.358 PAX.
Fecha Llamado a licitación	29 de diciembre de 2023
Apertura Ofertas Técnicas	10 de julio de 2024
Apertura Ofertas Económicas	02 de agosto de 2024
Valor ITC (Ingresos Totales Concesión)	UF 4.300.000
Inicio de Ejecución de las Obras (Plazos Máximos)	CPO: Septiembre 2027 ANF: Septiembre 2027
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	CPO: Se estima para el 2031 según las Bases de Licitación. ANF: Se estima que para el 2031 según las Bases de Licitación.
Término de la Concesión	Se estima para el 2050 como plazo máximo según las Bases de Licitación.
Inspector Fiscal Titular	Felipe Antonio Gajardo Jiménez Resolución (Ex.) DGC N°1793 del 30 de Mayo del 2025
Inspector Fiscal Suplente	Benjamín Alejandro Moya Pozo Resolución (Ex.) DGC N°1793 del 30 de Mayo del 2025
Asesoría a la Inspección Fiscal	Construcción (Fase Ingeniería): CyD Ingeniería Ltda. Res. DGC N°0142 del 22 de enero del 2025 Explotación: CyD Ingeniería Ltda. Res. DGC N°096 del 13 de octubre del 2021
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	CPO: RCA N°51/2002 y Res. N°20210310119, no se requiere ingresar al SEIA. ANF: RCA N°154/2010 y RCA N°202302001149/2023, se requiere ingreso al SEIA.

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Aeropuerto Desierto de Atacama, está ubicado a 52 Km. al noroeste de la ciudad de Copiapó y a 23 Km. al Sur Este de la ciudad de Caldera en la Ruta 5 norte km. 860, lo que supone un viaje de aproximadamente 25 minutos hasta la ciudad de Caldera y 50 minutos de la ciudad de Copiapó. Su referencia geográfica es de 27° 15’ 42” de latitud sur y 70° 46’ 45” de longitud oeste; su elevación sobre el nivel del mar es de 204 metros. Su código OACI es SCAT y IATA es CPO. El transporte hasta la ciudad es de varios tipos: Taxis, Transfer y Rent a Car, los cuales se ofrecen en el mismo Aeropuerto. Los buses circulan por la carretera dejando a los pasajeros en el acceso principal.



El Aeropuerto Andrés Sabella, está ubicado a 28 Km. al Norte de la ciudad de Antofagasta en la Ruta CH-1. Presta los servicios como terminal de pasajeros, de carga y centro de operaciones de la 5ta. Brigada Aérea de la Fuerza Aérea de Chile. Su referencia geográfica es de 23° 26’ 40” de latitud sur y 70° 26’ 42” de longitud oeste. Tiene una elevación de 139 m (456 Ft.) y una pista de asfalto de 2.599 m de largo por 50 m de ancho. Su código OACI es SCFA y IATA es ANF. El transporte hasta la ciudad de Antofagasta es de varios tipos: Taxis, Transfer y Rent a Car, los cuales se ofrecen en el mismo Aeropuerto.



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto considera la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Norte", conformada por el Aeropuerto Desierto de Atacama y el Aeropuerto Andrés Sabella, por el sistema establecido en el Art. 8vo. del DFL MOP N° 850 de 1997. En consecuencia, todas las regulaciones contenidas en las presentes Bases de Licitación deben entenderse referidas tanto al Aeropuerto Desierto de Atacama como al Aeropuerto Andrés Sabella, salvo que las mismas especifiquen que se refieren a uno en particular o que se requieran separadamente para ambos aeropuertos. Asimismo, para efectos de las Bases de Licitación no se hará ninguna distinción entre los vocablos aeropuerto y aeródromo.

En este contexto, el proyecto considera la ampliación, reparación, conservación y reposición de la infraestructura, equipamiento e instalaciones existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama y del Aeropuerto Andrés Sabella dentro del Área de Concesión, con todas las obras civiles e instalaciones necesarias para dar a las líneas aéreas, pasajeros y demás usuarios del aeropuerto, las condiciones de servicio, confort y seguridad, acordes a las de un aeropuerto regional con carácter internacional. Estos aeropuertos se encuentran actualmente

operando separadamente bajo el régimen de concesión de obra pública, bajo la denominación "Nuevo Aeropuerto Regional Atacama, III Región" y "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta", respectivamente.

Estos aeropuertos serán concesionados de manera integrada según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 25° de la Ley de Concesiones, para la ejecución de las obras definidas en el artículo 2.5 de las Bases de Licitación.

4. PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Dentro de las principales obras del Proyecto se encuentra la ampliación mejoramiento del Terminal de Pasajeros para el "Aeropuerto Desierto de Atacama" y "Aeropuerto Andrés Sabella".

Para el "Aeropuerto Desierto de Atacama" se consideran las siguientes obras principales:

- Remodelación y Normalización Torre de Control.
- Remodelación y Ampliación del Edificio Administrativo DGAC.
- Nueva Subestación Eléctrica DGAC (incluye equipamiento).
- Nuevo Complejo de Carga (incluye equipamiento).
- Ampliación, normalización y modificación de la vialidad vehicular y peatonal de circulación interior del Aeropuerto.
- Ampliación y redistribución del área de estacionamientos vehiculares.
- Otras obras.

En cuanto al "Aeropuerto Andrés Sabella" se consideran las siguientes obras principales:

- Nuevo edificio administrativo DGAC.
- Nueva torre de control.
- Nuevo edificio logístico.
- Nueva subestación eléctrica DGAC.
- Nuevo complejo de carga (incluye equipamiento).
- Ampliación y modificación de la vialidad vehicular y peatonal de circulación interior del Aeropuerto.
- Ampliación y redistribución del área de estacionamientos vehiculares.
- Construcción de las obras del Air Side.
- Otras Obras.

5. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- Esta concesión permitirá proveer para la Región de Atacama y Región de Antofagasta, de aeropuertos con gran capacidad para atender a miles de pasajeros al año, dando un mejor servicio a la demanda de pasajero producida por la actividad minera en las regiones. Los principales beneficios de los nuevos aeropuertos serán:
 - Ampliación sustantiva del Terminal de Pasajeros, mejorando los estándares de confort, seguridad y tránsito de pasajeros.
 - Ampliación de counters, cintas de equipaje y casetas de control de pasaportes, haciendo más expedito y eficiente el tránsito de pasajeros.
 - Mejoramiento del acceso y egreso al Aeropuerto, implementando un cruce semaforizado, lo que contribuye a la seguridad vial de la zona.
 - Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, seguridad y ordenamiento para el transporte público, privado y servicios asociados como rent a car.

5.1. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Más de 300.000 pasajeros se verán beneficiadas anualmente con el proyecto de ampliación del aeropuerto "Desierto de

Atacama", y en el caso del "Aeropuerto Andrés Sabella", más de 1.100.000 de personas se verán beneficiadas, según los datos entregados por la DGAC.

6. TARIFA

El valor de la Tarifa Base por Pasajero Embarcado (TPE), expresado en pesos a diciembre de 2022, que la DGAC pagará al Concesionario, será el resultado del cálculo de la siguiente expresión:

$$TPE = 4.069 \times \frac{ITC}{4.330.000}$$

Donde,

ITC: Corresponde al monto total de los Ingresos por Pasajero Embarcado presentado por el Licitante o Grupo Licitante Adjudicatario en su Oferta Económica según se indica en el artículo 3.2.2 de las presentes Bases de Licitación. El valor de la TPE será reajustado conforme a lo señalado en el artículo 1.14.1.1.1 de las presentes Bases de Licitación.

- a) **Reajuste por Puesta en Servicio Provisorio de las Instalaciones Existentes.** Tarifa por Pasajero Embarcados:

$$TPE_{PSP1} = TPE \times \frac{IPC_{PSP1}}{IPC_{Base}}$$

Donde,

TPE: Es la Tarifa por Pasajero Embarcado señalada en el artículo 1.14.1.1 de las presentes Bases de Licitación.

IPC_{PSP1} : Corresponderá al IPC del mes anterior a la primera Puesta en Servicio Provisoria de la Instalaciones Existentes señalada en la letra a) del artículo 1.9.7 de las presentes Bases de Licitación.

IPC_{Base} : Corresponderá al IPC del mes de diciembre de 2022.

- b) **Reajuste Semestral.** Posteriormente, el 10 de enero y el 10 de julio de cada año se reajustará la tarifa según las Bases de Licitación.

	Tarifa Vigente	Tarifa Anterior
Valor Tarifa	\$4.481	\$4.393
Resolución	Res Exenta DGC N°2804	Res Exenta DGC N°443
Periodo Vigencia	10.07.2025 – 09.01.2026	24.01.2025 – 09.07.2025

7. SEGUIMIENTO VALOR PRESENTE DE LOS INGRESOS (VPI)

De conformidad al Art. 1.7.6. de las BALI y relacionados, el plazo de concesión terminará a los 36 meses contados desde el primer mes que se cumpla la siguiente ecuación $VPI_m \geq 0,85 \times ITC$ donde el ITC correspondiente al Monto de Ingresos Totales de la Concesión solicitado por la Sociedad Concesionaria en su Oferta Económica correspondiente a UF 4.300.000.

Por consiguiente, el monto del Valor Presente de los Ingresos (VPI) determinado de la ecuación, correspondería a UF 3.655.000. En todo caso, la concesión tendrá un plazo mínimo de duración de 158 meses y no podrá superar los 312 meses de explotación, contados desde el inicio de concesión (13.11.2025).

Cabe señalar que el VPI está compuesto por el cálculo de los ingresos percibidos de la DGAC correspondientes a ingresos por pasajeros embarcados, de las posibles compensaciones por pérdidas de ingresos por tarifa por pasajero embarcado y el saldo de la cuenta de reserva para inversiones menores, cuando falten 6 (seis) meses para la extinción de la concesión según lo indicado en 1.7.6 o para el Plazo Máximo de la Concesión indicado en 1.7.6.2; o bien al momento en que se produzca la

Mes-Año	Avance Físico de la Obra (%)		
	Anterior	Mensual	Acumulado
Julio-2025	0%	0%	0%

calificación del DGC referida a la cláusula de extinción señalada en 1.13.1.4, en caso que esto suceda; todos artículos de las presentes Bases de Licitación.

$$VPI_m \geq \{0,85 \times ITC\}$$

$$VPI_m = \sum_{i=1}^m \frac{IM_i}{\prod_{j=1}^i (1 + r_j)^{1/12}} + \sum_{i=1}^m \frac{ITP_i}{\prod_{j=1}^i (1 + r_j)^{1/12}} + \sum_{i=1}^m \frac{CR}{\prod_{j=1}^i (1 + r_j)^{1/12}}$$

Seguimiento VPI		
07/2025	Límites	% Avance del Contrato
VPI = UF 15.533,28 m=7 meses	0,85 * ITC = 0,85 * 4.300.000 UF = 3.655.000 UF	0,50 % Económico (s/ UF 3.655.000)
M = 7 meses	Plazo = 312 meses	2,24% Físico (Tiempo) (s/ 312 meses)

Según se puede apreciar en el siguiente gráfico, desde el inicio de la concesión del aeropuerto, el VPI acumulado hasta mayo del 2025 es de UF 15.533,28, lo que representa un avance económico del 0,42% del proyecto.

8. SUBSIDIOS

Según lo indicado en Art. 1.14.1.2 de las Bases de Licitación.

9. AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA

Durante el mes de agosto de 2025, aún no se hace entrega por la SC de las primeras fases del Proyecto, por tanto, no hay avance en estas materias específicas.

PEPID ANDRÉS SABELLA, El 14.08.2025, la Sociedad Concesionaria entregó PEPID Rev-0, conforme el ORD.IFC ANF N°0343/2025, que autorizó emitirlo en Rev-0. Este PEPID, se remite para conocimiento de DAP y DGAC, mediante los ORD.IFC ANF N°0358/2025 y ORD.IFC ANF N°0359/2025, respectivamente, ambos de fecha 14 de Agosto de 2025.

PROYECTO BÁSICO DESIERTO DE ATACAMA, El 14.08.2025, Inspección fiscal, mediante ORD. IFC CPO N°0362/2025, entrega observaciones planteadas por Asesoría a la Inspección Fiscal a la primera entrega realizada, quedando a la espera de una versión B del proyecto Básico por parte de la Sociedad Concesionaria.

PROYECTO BÁSICO ANDRÉS SABELLA, La Sociedad Concesionaria entrega mediante carta ADN-ANF-GET-0489-25 de 14.08.2025, el Proyecto Básico Rev-A, en atención a lo dispuesto en el artículo 1.9.2 de las BALI y al PEPID aprobado mediante ORD. IFE ANF N°0358/2025 con fecha 14.08.2025.

La entrega de esta primera versión del Proyecto Básico se realiza con una copia física de los Documentos y/o Planos que lo componen, así como una copia digital en un dispositivo USB.

ESTUDIOS PREELIMINARES, La Sociedad Concesionaria entrega mediante carta ADN-CPO-GET-0508-25 Y ADN-ANF-GEN-0509-25 de 29.08.2025, el Estudio preliminar Rev. A para Aeropuerto Desierto de Atacama y Aeropuerto Andrés Sabella, respectivamente. En atención a lo dispuesto en el artículo 2.7.4.1 de las BALI y al PEPID aprobado de para ambos aeropuertos.

10. INICIO DE OBRA

Al presente informe, no hay inicio de las Obras.

11. AVANCE DE LA OBRA

Al presente informe, no hay avance en esta materia específica.

12. MANO DE OBRA

Al presente informe, no hay contratación de mano de Obra para construcción.

Total	Julio 2025
Mano de Obra Ingeniería	0
Mano de Obra Construcción	0
Mano de Obra Operación	18
Empleos Indirectos	60

13. HECHOS RELEVANTES

No existen hechos relevantes reportados en el periodo.

14. DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA



Aeropuerto Desierto de Atacama



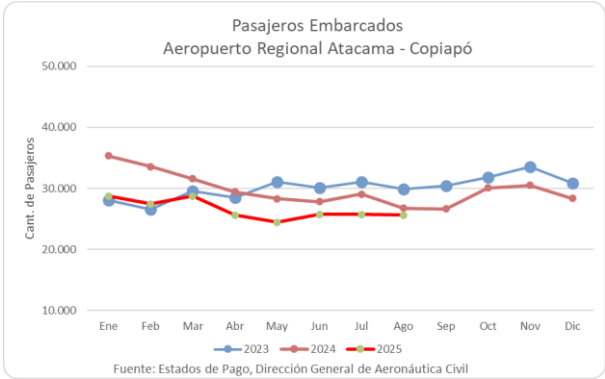
Aeropuerto Andrés Sabella

15. OPERACIÓN Y EXPLOTACION AEROPUERTO DESIERTO DE ATACAMA

15.1. INFORMACIÓN DE PASAJEROS EMBARCADOS (PAX)

Conforme a los Estados de Pagos que entrega la DGAC, en el último año móvil (septiembre 2024 – agosto 2025) se observa una disminución continua en la cantidad de pasajeros embarcados mensuales, comparado con los últimos meses de 2023 y los primeros de 2024 observaron un importante nivel, por lo que para el acumulado a agosto de 2025 se muestra una variación porcentual negativa en el año móvil señalado en torno al -11,1%. En lo que concierne al mes de agosto, entre los años 2022 y 2025 la mayor cantidad de pasajeros embarcados en el Aeropuerto se registró en el año 2023 con 29.746 PAX. Para el presente mes, se registró una variación negativa del -4,2%, respecto del mismo mes del año anterior. Actualmente el movimiento promedio de pasajeros embarcados de los últimos 12 meses se encuentra en 27.308 pasajeros mes.

El promedio de pasajeros embarcados en el mes de agosto de los últimos cuatro años es de 26.994. Cabe destacar que, el mes de enero 2024 sigue siendo el de mayor número de pasajeros embarcados del período de concesiones del Aeropuerto, correspondiente a 35.346 PAX.

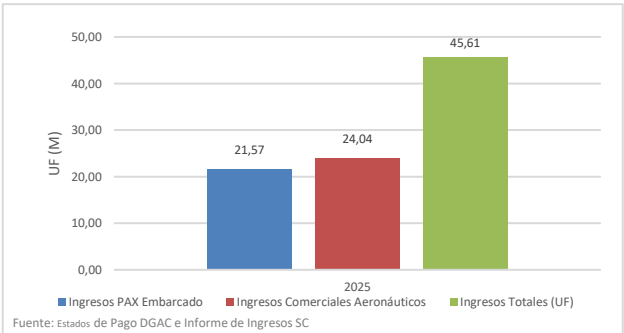


Mes/Año	2023	2024	2025	Var. % año anterior	Var. % Σ 12 meses
Enero	28.019	35.346	28.723	-18,7%	-4,8%
Febrero	26.541	33.556	27.464	-18,2%	-9,5%
Marzo	29.528	31.572	28.752	-8,9%	-9,5%
Abril	28.498	29.432	25.634	-12,9%	-10,7%
Mayo	31.078	28.281	24.428	-13,6%	-11,1%
Junio	30.055	27.829	25.705	-7,6%	-11,1
Julio	31.072	29.042	25.748	-11,3%	-11,5%
Agosto	29.883	26.746	25.620	-4,2%	-11,1%
Septiembre	30.408	26.628			
Octubre	31.800	30.091			
Noviembre	33.594	30.527			
Diciembre	30.837	28.383			
Total	361.313	357.433	186.454		

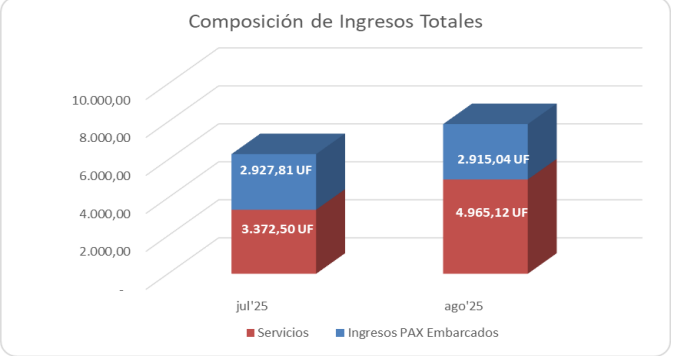
15.2. INFORMACIÓN DE INGRESOS

De acuerdo con la información reportada para agosto2025 por la nueva Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Norte S.A. que inició su operación el 24.01.2025, la composición de los ingresos totales en 08/2025, el 37,0% correspondió a ingresos por transacciones por pasajeros embarcados y el 63,0% restante corresponde a ingresos comerciales, generados de la explotación de las instalaciones y servicios que ofrece la Concesionaria a sus usuarios y sus subcontratos.

Valor UF	Mes	Ingresos PAX Embarcados			Ingresos Comerciales		Ingresos Totales (UF)
		Total (\$)	Total (UF)	Part. % Ing. Totales	Total (UF)	Part. % Ing. Totales	
38.384,41	Ene	33.144.146	860,87	21,9%	3.077,32	78,81%	3.938,20
38.647,94	Feb	120.640.566	3.121,53	56,4%	2.415,73	43,6%	5.537,25
38.894,11	Mar	126.307.536	3.247,47	63,6%	1.859,33	36,4%	5.106,80
39.075,41	Abr	112.605.769	2.881,76	51,9%	2.670,73	48,1%	5.552,49
39.189,45	May	107.316.597	2.738,41	45,1%	3.332,30	54,9%	6.070,71
39.267,07	Jun	112.922.065	2.875,74	55,1%	2.346,50	44,90	5.222,24
39.179,01	Jul	114.708.692	2.927,81	46,1%	3.372,5	53,9	6.300,31
39.383,07	Ago	114.803.220	2.915,04	37,0%	4.965,12	63,0%	7.880,16
Acum. 2025		842.348.591	21.568,63	47,3%	24.039,53	52,7%	45.608,16



Año	Ingresos PAX Embarcados			Ingresos Comerciales		Ingresos Totales (UF)
	Total (\$)	Total (UF)	Part. % Ing. Totales	Total (UF)	Part. % Ing. Totales	Total año
2025	842.348.591	21.568,63	47,3%	24.039,53	52,7%	45.608,16



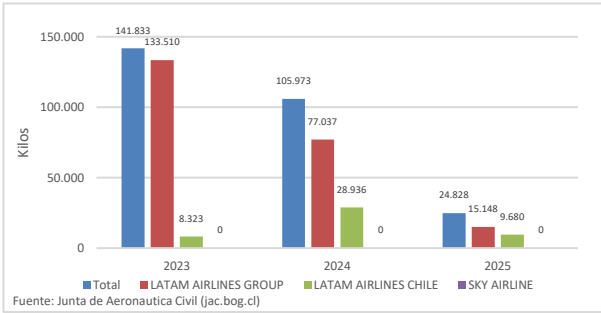
16.3. INFORMACIÓN DE TRÁFICO DE CARGA

Carga por Mes	Carga de Kilos		Total General
	Recibida	Enviada	
Enero	2.469	5.404	7.873
Febrero	2.610	4.680	7.290
Marzo	2.323	2.917	5.240
Abril	2.278	2.147	4.425
Mayo	1.300	3.618	4.918
Junio	1.279	3.498	4.777
Julio	2.000	6.000	8.000
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL	14.259	28.264	42.523

Nota: Los ingresos comprenden el periodo 2025.

Carga por Operadores	2023	2024	2025
LATAM AIRLINES GROUP	133.510	77.037	15.148
LATAM AIRLINES CHILE	8.323	28.936	9.680
SKY AIRLINE	0	0	2.090
TOTAL	141.833	105.973	24.828

Nota: La información es reportada por la JAC se encuentra expresada en kilogramos y presenta y se encuentra actualizada al con un mes de desfase al mes del reporte.

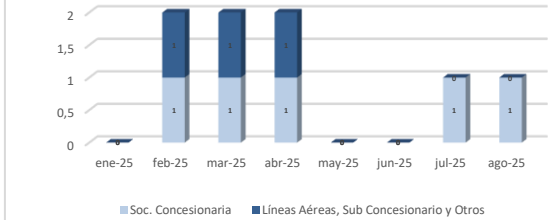


16.4. INFORMACIÓN DE RECLAMOS RECIBIDOS

La Sociedad Concesionaria deberá mantener a disposición de los usuarios desde la respectiva Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes señalada en la letra a) del artículo 1.9.7, según corresponda, y hasta la extinción de la Concesión, las 24 horas del día y todos los días del año, un Sistema de Consultas, Reclamos y Sugerencias cuyo diseño y ubicación deberán ser aprobados por el Inspector Fiscal. Dicho sistema deberá considerar un sistema de atención vía telefónica (cal/ center) y funcionar en coordinación, tanto con el Sitio Web contemplado en el número 3 del artículo 1.10.9.2.7 de las presentes Bases de Licitación, como con la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGAC, en su calidad de organismo administrador de los aeropuertos y aeródromos.

Mes	Reclamo por Atención / Servicio	
	Soc. Concesionaria	Líneas Aéreas, Sub Concesionario y Otros
Enero-25	0	0
Febrero-25	1	1
Marzo-25	1	1
Abril-25	1	1
Mayo 25	0	0
Junio 2025	0	0
Julio 2025	1	0
Agosto 2025	1	0
Total	5	3

Seguimiento de Reclamos



Fuente: Antecedentes de la Sociedad Concesionaria

16.5. NIVEL DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO

Servicios	Nivel de Operación (%)					
	Mar 25	Abr 25	May 25	Jun 25	Jul 25	Ago 25
1. Aeronáuticos						
1.1. Sistema de Embarque y Desembarque	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1.2. Cintas Transportadoras de Equipaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1.3. Áreas para servicios en Plataforma	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2. No aeronáuticos						
2.1. No Comerciales (*)						
2.1.1. Aseo de Áreas Públicas	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.1.2. Mantenimiento de Áreas Verdes	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.1.3. Retiro de Basuras	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.1.4. Señalización	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.1.5. Transporte de Equipaje dentro del Terminal	99,9%	100%	100%	100%	100%	100%
2.1.6. Información de vuelos	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.1.7. Información al público	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2. Comerciales						
2.2.1. Obligatorios						
2.2.1.1. Alimentación y Bebida	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.1.2. Áreas de Comunicaciones público en general	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.1.3. Estacionamiento para vehículos	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.1.4. Counters para líneas aéreas	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.1.5. Oficinas apoyo counters	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.1.6. Transporte público y sus áreas de estacionamiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.2. Facultativos						
2.2.2.1. Áreas para Locales Comerciales	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.2.2. Áreas para Servicios Financieros	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.2.3. Áreas para Publicidad y Propaganda	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.2.4. Estacionamiento para vehículos en arriendo	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.2.5. Oficinas en General	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.2.6. Gestión del Terminal de Carga	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Inspección Fiscal.

16.6. HECHOS RELEVANTES DEL AEROPUERTO DESIERTO DE ATACAMA

- Inspección Fiscal informa a través del ORD. IFCE CPO N°0326/2025 del 04.08.2025 a la Sociedad Concesionaria, sobre el cambio de Titularidad y Representación Legal de la RCA N°51/2002 del Aeropuerto Desierto de Atacama, mediante Resolución Exenta SEA N°202503101144 del 31.07.2025.
- La Sociedad Concesionaria envía a la Inspección Fiscal el comprobante de registro del Aeropuerto Desierto de Atacama en el SEIA, a través de la carta ADN-CPO-GEN-0468-25 del 08.08.2025.
- La Inspección Fiscal en conjunto con la SC y AIF Explotación, participan en mesa de seguridad desarrollada el 06 de agosto de 2025 en la municipalidad de Caldera, con la participación de Alcaldesa de Caldera, Consejales, SEREMI OOPP, SEREMITT, SEREMI Seguridad, Carabineros, entre otros, en la cual se avanzó en materias de seguridad de transporte terrestre.

17. OPERACIÓN Y EXPLOTACION AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA

Por el momento no existe antecedentes que reportar, hasta que se otorgue la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes para el aeropuerto respectivo.